

R – DNAT- 2015 -1045

SALTA, 6 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 11.097/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 16, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 (fs. 18) - por la correspondiente al plan 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica de la alumna **ARANA, JULIETA DEL VALLE** - L. U. N° 414.540 (fs. 17) ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular, indicando que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de materias aprobadas y/o regularizadas en Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, por las correspondiente de Ingeniería Agronómica plan 2013, se requiera necesariamente parecer de la Escuela en tal sentido;

Que a fs. 21, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto, considerando los antecedentes sobre este particular obrantes en esa comisión;

Que a fs. 23, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la comisión de equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 21, las asignaturas del plan 2013, que allí figuran se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **ARANA, JULIETA DEL VALLE** - L. U. N° 414.540 de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 2006

INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2013

MATERIA APROBADA
EQUIPARACION PARCIAL

Cálculo Estadístico – Nota: 8 (ocho)

por

Estadística y Diseño Experimental. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar las **Unidades 11, 12, 13,14,15,16,17 y 18 del programa vigente**. Plazo para tal fin hasta el 31/08/2017.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2015 -1045

SALTA, 6 de agosto de 2015

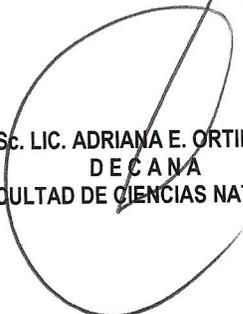
EXPEDIENTE Nº 11.097/2014

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES